- 5. Requisitos específicos del contratista: Los requeridos en las bases del concurso.
  - 6. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite: 11 de octubre de 2004.
- b) Documentación a presentar: La establecida en las bases del concurso.
  - c) Lugar: El indicado en el punto 2.
- 7. Fallo de la primera fase del concurso: 21 de octubre de 2004.
- 8. Fallo de la segunda fase del concurso: 31 de diciembre de 2004
- 9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudica-
- 10. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E: 13/07/2004.

Madrid, 13 de julio de 2004.—Don Manuel Fernández Montesinos García, Presidente.—37.411.

### GESTORA BANCAJA, S.G.I.I.C., S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores participes de Bancaja Top Garantizado, F.I., que una vez autorizada por la CNMV se va a proceder a la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de fondo de inversión de fondos, y cambiar su denominación a Bancaja Fondos Gestión Dinámica, F.I.

Asimismo se establecerá una comisión de reembolso del 1,50 por cien, exclusivamente aplicables para las participaciones con una antigüedad de hasta 30 días. Los anteriores cambios entrarán en vigor a partir del 18 de septiembre, por lo que los participes que lo deseen puede reembolsar sus participaciones sin comisión de reembolso hasta el 18 de septiembre.

Valencia, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Gestora Bancaja S.G.I.I.C., S.A. Carlos Navarro-Olivares Gomis.—38.310.

### NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Lev 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento otorgada con el número 772 de su protocolo, de fecha 17/03/2004, se requiere de pago a doña Begoña Fernández Alonso, en paradero desconocido, en su calidad de Comprador del Contrato de Financiación a Comprador de Automóviles número 186267, de fecha 9 de junio de 2003, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como Financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Jaguar X Type 2.0 Sport, número de bastidor SAJAF53SX2YC68916, matrícula 5382 CJN.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta euros con dieciséis (34.660,16 Euros), de principal, más mil cuatrocientos euros (1.400 Euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación con el apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—Antonio Huerta Trólez, Notario.—37.334.

### NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital.

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de los dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento otorgada con el número 983 de su protocolo, de fecha 6/04/2004, se requiere de pago a don Carlos Cirujano Díez, en paradero desconocido, en su calidad de comprador del contrato de Financiación, Modelo F-FC-M, aprobado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 4 de febrero de 2000, a Comprador de Automóviles número 096931, de fecha 26/01/2001, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como Financiador, para la financiación de la adquisición de vehículo Ford Focus Trend 3P,2.0 C.C., matriculado con fecha 31/01/2001, número de bastidor WFOBXXGCDB1J22474, y con número de matrícula 1885 BEL

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de siete mil cincuenta y nueve con cincuenta y cinco euros (7.059,55 Euros), de principal, más mil euros (1.000 Euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago del último de los plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—Antonio Huerta Trólez, Notario de Madrid.—37.333.

# NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital.

Hago saber: Que en mi notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento otorgada con el número 1206 de su protocolo, de fecha 3/05/2004, se requiere de pago a don Juan Eduardo Araya Cerda, en paradero desconocido, en su calidad de Comprador de Contrato de Financiación a comprador de automóviles, modelo F-FC-M, aprobado por Resolución de la Dirección General de

los Registros y del Notariado, número 186744, de fecha 24/01/2002, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como Financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Jaguar S Type Exec. Aut. 3000, 4 puertas turismo, número de bastidor SAJAA01L1FM41601, matrícula 1109BSN

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de veintiséis mil setecientos cuarenta y tres euros con ochenta y cuatro ctmos. (26.743,84 Euros), de principal, más mil cuatrocientos euros (1.400 Euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de las obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c) en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando, a disposición del requerido el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—Antonio Huerta Trólez, Notario de Madrid.—37.338.

## NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mi con el número 1129 de protocolo, de fecha 26 de abril de 2004, se requiere de pago a los herederos desconocidos de don Faustino González Espinosa, en su calidad de comprador del contrato de Financiación a Comprador de Automóviles número 166739, de fecha 23 de mayo de 2002, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como Financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Focus Ambiente, 1.6 c.c., con número de bastidor WF0FXXWPDF1M51767, matrícula 1252 BWN.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de catorce mil ochocientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (14.887,60 €) de principal, más mil cuatrocientos euros (1.400,00 €) presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de las obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España el derecho a adjudicarse el vehículo en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c) en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 21 de junio de 2004.—Antonio Huerta Trólez, Notario de Madrid.—37.332.